

DECRETO Nº: 2023/178

Fecha: 05/06/2023

Nº Expediente: 2023/462

Asunto: Modificación Presupuestaria 13/2023: Generación de Crédito: fondos incondicionados 2ª fase: Sustitución tuberías de fibrocemento en el Municipio

Referente a: DECRETO APROBACION MODIFICACION PRESPUUESTARIA 13/2023: GENERACION DE CREDITO: PAEM 2º FASE: OBRA SUSTITUCION DE TUBERIAS FIBROCEMENTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Modificación presupuestaria 13/2023 en la modalidad de Generación de crédito(expdte HELP 2023/462)

Siendo necesario dotar al Presupuesto de los créditos necesarios procedentes de ingresos efectivos de subvenciones realizadas en el ejercicio 2023, como consecuencia de la transferencia a los Ayuntamientos de distintos programas, en este supuesto correspondiente al Programa **PAEM 2º FASE** (H.2022/309). Queda incorporado al expediente correspondiente a la presente modificación mediante la modalidad de Generación de Crédito (H. 2023/462). De aprobarse, además de aumento o alta en aplicación de ingresos y gastos, implicará el alta contable de los proyectos de gasto.

El total asciende a la cantidad de 120.000€.

Procede la modificación de crédito en su modalidad de generación de crédito por ingresos efectivamente realizados que financiarán íntegramente los gastos asociados al proyecto de gasto correspondiente que constan en el expediente.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 3/06/2023 (CSV: 06fdb2c8d7515c4bd9e1b146a8a0f492acfcac7c) para realizar modificación presupuestaria número 13/2023 en la modalidad de generación de crédito.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 5/06/2023 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. (CSV: b55b11216a9c96c8dc5054aa124484e5a12db517).

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tramitado **expediente electrónico 2023/462**, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º13/2023 (expdte. HELP 2023/462), con la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle y con efectos desde la fecha del ingreso efecto en fecha 31/05/2023 que consta en expdte 2022/462:

AUMENTO Y/O ALTA EN APLICACIONES INGRESOS: 120.000€

Aplicación Presupuestaria Ingresos	DESCRIPCION	importe aplicación ingresos
761.12	Transferencia DE CAPITAL: a Diputaciones , Consejos o Cabildos: PAEM 2º FASE 2023: Sustitución Tuberías de Fibrocemento en el Municipio (Proyecto de gasto: 2023_2_PAEM_3_)	120.000,00 €
TOTAL		120.000 €

ALTA Y/O AUMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS: 120.000€

Hash: e17ecc225a5b50f00dadb5e358c283ce5095a1333aadcc50699d499f531921c77fb7c1066e04c01ab8205da810832432df8a99167edd6e1447962c324bc7904f8 | IPÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 16fec8e9d17f1a252c6cfc75fee7c83e80860e0fac8c17238cab84b5aa87533c926de1d5aac96a129f24aecca7b372d0c02aeb73fbb5e46f9b2f865d407

FIRMANTE

JOSE ROMERO VEGAS (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****928**

FECHA Y HORA

05/06/2023 10:45:49 CET

CÓDIGO CSV

878b657d3ec29d63b2f046fe520eaf4cdbf68436

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/valledeabdajis>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

YESICA DELGADO GONZALEZ (SECRETARIA INTERVENCION) (****732**)

05/06/2023 10:48:19 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b61c973b13e438c79e10b085a0036adbade60e00



Ayuntamiento de
Valle de Abdalajis (Málaga)
RAEELL: 1290939

Aplicación Presupuestaria gastos	DESCRIPCION	importe aplicación gastos
452_632.03	PAEM 2ª FASE 2023: Sustitución Tuberías Fibrocemento en el Municipio (Proyecto de gasto: 2023_2_PAEM_3_)	120.000,00 €
TOTAL		120.000 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Requerir a la Secretaría-Intervención para la confirma del presente Decreto a los solos efectos de garantizar la autenticidad del mismo en orden a su transcripción al libro de Decretos.

Así lo manda y lo firma de forma electrónica el Sr. Alcalde-Presidente José Romero Vegas, en Valle de Abdalajis, fecha y número de Resolución del documento.

EL ALCALDE : José Romero Vegas

Hash: e17ecc25a5b50f00dadb5e358c283ce5095a1333aadcc50699d49f531921c77fb7c1066e0dc01ab8205da810832432dfaa89167edd6e1447962c324bc7904f8 | P.Á.G. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 16fec8e9d17f1a252c6fc75fee7c83e80860eafac8c17239cab84b5aa87533c926de1d5a5c96a129ff24aecca7b372dc002aeb2aeb73ffb5e46f9b2f865d407



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ROMERO VEGAS (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****928**

FECHA Y HORA

05/06/2023 10:45:49 CET

CÓDIGO CSV

878b657d3ec29d63b2f046fe520eaf4cdbf68436

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/valledeabdajis>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

YESICA DELGADO GONZALEZ (SECRETARIA INTERVENCION) (****732**)

05/06/2023 10:48:19 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b61c973b13e438c79e10b085a0036adbade60e00

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b61c973b13e438c79e10b085a0036adbade60e00

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/valledeabdalajis>

Hash del documento: 16fec8e9d17f1a252c6fcf75feef7c83e80860efac8c17238cab84b5aa87533c926de1d5a5c96a129ff24aeca7bb372dc0d2eab2aeb73ffb5a46f9b2f85d40f7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290939_2023_0000000000000000000000015960327

Órgano: L01290939

Fecha de captura: 05/06/2023 10:47:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b61c973b13e438c79e10b085a0036adbade60e00

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga ^{3/3} al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf